Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **03 de Mayo de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-26606-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alojamiento destinado al técnico de la Comisión Nacional de Monumentos, Sr. Matías Augusto PROFETA MOLINUEVO, D.N.I. N° 28.911.732, responsable del curso Panorama del Patrimonio Arquitectónico Argentino y realiza filmaciones, guiones y edición, para los días 05 al 09 de mayo del corriente año, según detalle de Nota de Pedido N° 02/22 – RAF 1189.

Que en orden Nº 12 obra Disposición D.G.A.F. N° 66/2022 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa Nº 02/2022.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 25, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma SOCIEDAD HOTELERA DEL SUR S.A., C.U.I.T. Nº 30-70877764-8, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 42.200,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 02/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones C.G.P. N° 43/2022, O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II; y Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 02/2022 RAF 1189, referente a la contratación del servicio de alojamiento destinado al técnico de la Comisión Nacional de Monumentos, Sr. Matías Augusto PROFETA MOLINUEVO, D.N.I. N° 28.911.732, para los días 05 al 09 de mayo del corriente año, a la firma SOCIEDAD HOTELERA DEL SUR S.A., C.U.I.T. Nº 30-70877764-8, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 42.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **400** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 03/05/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital